

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-**2022-00360-**00.

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2022, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho ORDENA OFICIAR a SALUD TOTAL EPS S.A., para que informe todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación de la demandada DARLYS JOHANA CABALLERO BAYONA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.366.078, incluyendo la dirección de correo físico, la dirección de correo electrónico y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,1

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42b3c768ecb1b50d28f27572a34bd0c332f97d0de3ff60650cd7aaec99222e1c

Documento generado en 09/11/2022 02:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 186 del 10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.